

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

Activo

1. Efectivo y Equivalentes

Representa el monto del efectivo disponible en Instituciones Bancarias propiedad del Centro de las Artes de San Agustín.

CONCEPTO	MARZO 2019	FEBRERO 2019
CUENTA PUENTE 71911	1,725.91	1,725.91
CTA. 7011 194674 FOMENTO CULTURAL Y ARTS 2016 (REC. FEDERAL)	9,809.33	9,809.33
CTA. 7012 1967993 PRODUCTOS FINANCIEROS CASA 2011 2016 (REC. FEDERAL)	738.07	738.07
CTA. 7013 0509884 FOMENTO CULTURAL Y ARTS CASA 2018 (REC. FEDERAL)	954.89	954.89
CTA. 7014 0248981 SERVICIOS PERSONALES 2019	10.01	47.00
CTA. 7014 0080665 GASTOS DE OPERACIÓN 2019	0.00	0.00
CTA. 7014 0080673 FONDO REVOLVENTE 2019	11,197.66	30,012.71
CTA. 7014 1940641 FOMENTO CULTURAL Y ARTISTICO CASA 2019 (REC. FEDERAL)	2,329,008.26	0.00
CTA. 7014 1477348 PROYECTO TOLEDO-FONCA (REC. FEDERAL)	171,766.20	128,750.16
CONTRATO DE INVERSION 1183	75,061.09	75,061.09
TOTAL	\$2,600,271.42	\$247,099.16

- El importe de \$1,725.91, corresponde a la Cuenta Puente 71911, de la cual no es posible reintegrar el saldo, debido a que la cuenta tiene que tener un mínimo para que el banco no la bloquee, ya que es enlace de la cuenta de la Fiduciaria Banamex S.A., para recibir las aportaciones por parte del Centro Nacional de las Artes, y esta sea traspasada a la

- cuenta que es aperturada por la Secretaría de Finanzas para llevar a cabo la ampliación y los trámites que haya lugar y ejercer el recurso en tiempo y forma.
- \$9,809.33 de Fomento Cultural y Arts. 2016 (7011 194674) productos financieros solicitados y autorizados por la Junta de Gobierno y Consejo de Planeación y Evaluación para traspasarlos a una nueva cuenta bancaria y ejercerlos en el presente ejercicio (2019) según ACUERDO/CASA/DG/01/04/2019 de fecha 26 de marzo del año en curso, ya que si bien es Recurso Federal, el Fondo Mixto que los administra quedará extinto hasta que se agote el recurso aportado por el CENART, lo cual consta en el Trigésimo Primer Acuerdo Específico de Ejecución número DGJ-31AE-CNDCR-172-99 que establece las bases y lineamientos para la constitución y funcionamiento del fondo especial para la operación y funcionamiento del CaSa, suscrito el 3 de julio de 2008. Se solicitó la cancelación a la Institución Bancaria Banamex S.A. con oficio CASA/DG/167/04/2019 recibido por esta misma el 4 de abril del presente año, notificando a la Secretaria de Finanzas con oficio CASA/DG/171/04/2019 de fecha 5 de abril de 2019.
 - Los \$738.07 de la cuenta (7012 1967993) productos financieros solicitados y autorizados por la Junta de Gobierno y Consejo de Planeación y Evaluación para traspasarlos a una nueva cuenta bancaria y ejercerlos en el presente ejercicio (2019) según ACUERDO/CASA/DG/01/04/2019 de fecha 26 de marzo del año en curso, ya que estos no pueden ser reintegrados a la TESOFE, ya que si bien es Recurso Federal, el Fondo Mixto que los administra quedará extinto hasta que se agote el recurso aportado por el CENART, lo cual consta en el Trigésimo Primer Acuerdo Específico de Ejecución número DGJ-31AE-CNDCR-172-99 que establece las bases y lineamientos para la constitución y funcionamiento del fondo especial para la operación y funcionamiento del CaSa, suscrito el 3 de julio de 2008. Se solicitó la cancelación a la Institución Bancaria Banamex S.A. con oficio CASA/DG/168/04/2019 recibido por esta misma el 4 de abril del presente año, notificando a la Secretaria de Finanzas con oficio CASA/DG/171/04/2019 de fecha 5 de abril de 2019.
 - \$954.89 de Fomento Cultural y Artístico Casa 2018 (7013 0509884), productos financieros solicitados y autorizados por la Junta de Gobierno y Consejo de Planeación y Evaluación para traspasarlos a una nueva cuenta bancaria y ejercerlos en el presente ejercicio (2019) según ACUERDO/CASA/DG/01/04/2019 de fecha 26 de marzo del año en curso, ya que estos no pueden ser reintegrados a la TESOFE, ya que si bien es Recurso Federal, el Fondo Mixto que los administra quedará extinto hasta que se agote el recurso aportado por el CENART, lo cual consta en el Trigésimo Primer Acuerdo Específico de Ejecución número DGJ-31AE-CNDCR-172-99 que establece las bases y lineamientos para la constitución y funcionamiento del fondo especial para la operación y funcionamiento del CaSa, suscrito el 3 de julio de 2008. Se solicitó la cancelación a la Institución Bancaria Banamex S.A. con oficio CASA/DG/168/04/2019 recibido por esta misma el 4 de abril del presente año, notificando a la Secretaria de Finanzas con oficio CASA/DG/171/04/2019 de fecha 5 de abril de 2019.
 - Cuentas bancarias de Servicios Personales, Gastos de Operación y Fondo Revolvente 2019, aperturadas para recibir Recurso Estatal para el presente ejercicio fiscal.

- Cuenta de Fomento Cultural y Artístico CaSa 2019 aperturada para la Aportación de Recurso Federal a ejercer en el presente año, según el Tercer Addendum al Tercer Acuerdo Específico de Ejecución 3A/SC/DGVC/3AE/04348/13-18.
- Cuenta Bancaria para el Recurso Federal de Proyecto Toledo- FONCA; aperturada para el presente ejercicio, convenio que se realizó entre el FONCA y el Mtro. Francisco Toledo para designar dicha aportación y del cual está pendiente el convenio entre el Mtro. Francisco Toledo y el Centro de las Artes de San Agustín para poder devengar dicho recurso en las actividades de fomento cultural.
- El saldo que representa la cuenta de Inversión en Moneda Nacional, son de los intereses generados por los recursos federales de ejercicios anteriores y del 2019 que están pendientes de reintegrar, ya que la cuenta bancaria no se puede quedar sin saldo, pendiente de registrar los rendimientos y comisiones bancarias del mes de marzo del presente ejercicio.

2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios.

El rubro de Derechos a recibir efectivo o equivalente se integra por:

CONCEPTO	MARZO 2019	FEBRERO 2019
CUOTAS PATRONALES IMSS	55,049.04	55,049.04
CUOTAS IMSS	471.00	471.00
ISSS DEL EJERCICIO DEL 2014	26,563.57	26,563.57
IMPUESTOS SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	21,986.00	20,882.00
I.S.R RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS	14,225.21	14,225.21
IMSS	3,918.76	3,460.54
SEGURO DE VIDA MMS	2,382.00	2,737.00
IMSS CESANTIA Y VEJEZ	2,501.88	4,487.77
MARCOS CHARIS Y LOPEZ LENA	15.08	15.08
SECRETARIA DE FINANZAS (PROVISIÓN)	74,625.00	0.00
TOTAL	\$201,647.54	\$127,891.21

El saldo está integrado por las provisiones a terceros de pago de impuestos (ISSS, IMSS, Retiro, Cesantía y Vejez, Seguro de Vida, Retenciones de Nómina), lo referente a otros Deudores en mayoría está integrado por las CLC'S pendientes de Ministrar por la Secretaria de Finanzas.

3. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios).

NO APLICA

4. Inversiones Financieras.

NO APLICA

5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

CUENTA	DESCRIPCION	MARZO 2019	FEBRERO 2019
12411	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	2,061,006.39	2,061,006.39
12413	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	1,342,772.73	1,342,772.73
12419	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	27,600.00	27,600.00
12421	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	483,126.00	483,126.00
12422	APARATOS DEPORTIVOS	12,400.85	12,400.85
12423	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	152,660.51	152,660.51
12429	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	95,000.00	95,000.00
12431	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	24,700.00	24,700.00
12450	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	9,836.00	9,836.00
12462	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	25,000.00	25,000.00
12464	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	18,575.52	18,575.52
12465	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	22,100.00	22,100.00
12466	EQUIPO DE GENERACIÓN ELECTRICA, APARATOS Y ECCESORIOS ÉLECTRICOS	21,187.84	21,187.84
12467	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	509,695.85	509,695.85
12469	OTROS EQUIPOS	244,328.00	244,328.00
12471	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	163,100.00	163,100.00
	TOTAL	\$5,213,089.69	\$5,213,089.69

- Los Bienes Muebles Tangibles representan los activos a cargo del Centro de las Artes de San Agustín.

6. Depreciación, Deterioro y Amortización.

CUENTA	DESCRIPCION	MARZO 2019	FEBRERO 2019
12631	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	-486,517.70	-486,517.70
12632	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-158,540.56	-158,540.56
12633	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	-3,952.00	-3,952.00
12636	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIA, OTRO EQUIPO Y HERRAMIENTAS	-75,679.96	-75,679.96
	TOTAL	-\$724,690.22	-\$724,690.22

- Depreciación acumulada de bienes muebles del Centro de las Artes de San Agustín, información generada en el Sistema Integral de Control de Inventario Patrimonial de Oaxaca (SICIPO) de acuerdo a los lineamientos que marca el CONAC.

7. Otros Activos.

NO APLICA

Pasivo

Los saldos representan las obligaciones presentes en el Centro de las Artes de San Agustín, identificadas en términos monetarios a corto y largo plazo, cuyo monto representa una disminución futura de beneficios económicos.

CONCEPTO	MARZO 2019	FEBRERO 2019
PEDRO ANTONIO MARTINEZ VELASCO	1,525.11	1,525.11
JAIME CESAR CRESPO PINELO	3,132.00	3,132.00
ROSA MARIA MORETT DE LARA	4,200.00	4,200.00
HECTOR AVENDA	887.51	887.51
AUSENCIO DE LA ROSA RIVERA	702.92	702.92
JUAN CRUZ DE LA ROSA	3,600.00	3,600.00
KUNTLER PAPIER	57,997.97	57,997.97
ILAN SANCHEZ MORENO	1,525.67	1,525.67
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA	20,703.00	0.00
IMPUESTOS SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	42,778.00	20,882.00
I.S.R. RETENCIONES POR ASIMILABLES Y SALARIOS	28,452.18	14,226.97

I.S.R. RETENCIÓN DEL 10% POR SERVICIOS PROFESIONALES	5,730.00	00.00
CUOTAS IMSS	3,916.53	3,458.31
SEGURO DE VIDA M.M. Y S.	2,382.00	2,737.00
R.C.V	2,501.88	4,487.77
SEFIN/FONDO REVOLVENTE	30,000.00	30,000.00
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	8,528.72	8,528.72
SEFIN CTA PTE 71911	1,724.91	1,724.91
SEC. DE FINANZAS. CONACULTA	75,061.09	75,061.09
CTA. 194674 FOMENTO CULTURAL Y ART.2016 (REC.FEDERAL)	9,809.33	9,809.33
CTA. 1967993 PRODUCTOS FINANCIEROS CASA 2011-2016 (REC. FEDERAL)	738.07	738.07
CTA. 0509884 FOMENTO CULTURAL Y ARTISTICO CASA 2018 (REC. FEDERAL)	954.89	954.89
CTA. 0248981 SERVICIOS PERSONALES 2019	10.22	47.00
CTA. 0080673 FONDO REVOLVENTE 2019	12.24	12.71
CTA. 1940641 FOMENTO CULTURAL Y ARTISTICO CASA 2019 (REC. FEDERAL)	2,173.47	0.00
CTA. 1477348 PROYECTO TOLEDO-FONCA (REC. FEDERAL)	171,766.20	128,750.16
TOTAL	\$480,813.91	\$374,990.11

- Con respecto a la cuenta 21131 de \$72,045.51, se está revisando y depurando las cuentas para tener una contabilidad más transparente y realizar los reintegros correspondientes.
- De la cuenta 21151 de \$22,228.67, saldo de ejercicio anterior, revisando para poder ser reintegrado, del cual \$20,703.00 del 3% Impuesto Sobre Nómina del primer bimestre 2019, el cual fue pagado en el mes de abril del presente ejercicio.
- Lo que se refiere a la 21171 \$76,960.18 de Retenciones, este saldo será utilizado en el mes de abril 2019, ya que corresponde al pago de los Impuestos de (ISSS, ISR Retenciones por Asimilados a Salarios y del ISR Retención del 10% por Servicios Profesionales.
- La cuenta 21172 por \$8,800.41 contiene saldos de las Cuotas Obreras de IMSS y RCV, así como el Seguro de Vida del Personal de MMyS, los cuales se pagaran en el mes de abril 2019.
- Cuenta 21191 de Fondos Rotatorios por pagar a C.P. \$30,000.00, otorgado para el presente ejercicio fiscal.

- En Otras Cuentas por Pagar a C.P. 21199 de \$270,779.14; este saldo representa todos los productos financieros acumulados del 2018 y de marzo 2019, tanto de Recurso Federal como Estatal; de los primeros fueron solicitados y autorizados en la Junta de Gobierno y Consejo de Planeación y Evaluación para ejercerlos en el presente ejercicio (2019), ya que estos no pueden ser reintegrados a la TESOFE, ya que si bien es recurso Federal; sin embargo, el Fondo Mixto que los administra quedará extinto hasta que se agote el recurso aportado por el CENART, de conformidad con el Trigésimo Primer Acuerdo Específico de Ejecución número DGJ-31AE-CNDCR-172-99 que establece las bases y lineamientos para la constitución y funcionamiento del fondo especial para la operación y funcionamiento del CaSa, suscrito el 3 de julio de 2008, y de los segundos son reintegrados a la Secretaría de Finanzas mes con mes. Pendiente de registrar los rendimientos y comisiones bancarias del mes de marzo del presente ejercicio de la cuenta de inversión.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión:

Los ingresos de gestión ascienden a \$3,990,843.41 pesos y se integra por los recursos estatales, transferidos por la Secretaría de Finanzas por concepto de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Gastos y Otras Pérdidas:

Los gastos son las erogaciones de los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas que se registran como gasto de funcionamiento y programas del Centro de las Artes de San Agustín, los cuales asciende a un importe de \$1,669,738.62 pesos.

-Ahorro Neto del Ejercicio:

El Ahorro neto del ejercicio es por \$2,321,104.79 pesos; dado a que en el mes de marzo se realizó el trámite correspondiente para poder ejercer la aportación de recurso federal por \$2,500,000.00 ante la Secretaría de Finanzas, dando como resultado a que el ingreso fuese mayor que el egreso.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA.

La Hacienda Pública representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad del Gobierno del Estado de Oaxaca, dicho importe, es modificado por el aumento o disminución al patrimonio, derivado de la Conciliación Patrimonial.

El saldo neto de la Hacienda Pública Patrimonial al 31 de marzo 2019 asciende a \$5,922,116.61 pesos.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	MARZO 2019	FEBRERO 2019
Efectivo en Bancos –Tesorería	2,525,210	172,038.00
Total de Efectivo y Equivalentes	\$2,525,210	\$172,038.00

La cuenta de Bancos representa el monto del efectivo disponible en instituciones bancarias y que son propiedad del Centro de las Artes de San Agustín.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

CENTRO DE LAS ARTES DE SAN AGUSTIN
 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
 Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2019.
 (cifras en pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		\$3,990,843.41
2. Más Ingresos Contables no presupuestarios		
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos contables no presupuestarios		
3. Menos Ingresos Presupuestarios no contables		
Productos de capital		
Aprovechamiento de capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros Ingresos presupuestarios no contables		
4. Ingresos Contables (4=1+2-3)		\$3,990,843.41

Los Ingresos Presupuestales y Contables corresponden a las Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público y de los proyectos productivos, de los recursos calendarizados y Ministrados por la Secretaría de Finanzas al Centro de las Artes de San Agustín, de acuerdo al presupuesto aprobado.

CENTRO DE LAS ARTES DE SAN AGUSTIN
 Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
 Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2019.
 (cifras en pesos)

1. Total de egresos (presupuestarios)	\$1,669,738.62
2. Menos egresos presupuestarios contables	
Mobiliario y equipo de administración	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	
vehículos y equipos de transporte	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	
Equipo de defensa y seguridad	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	
Activos biológicos	
Bienes inmuebles	
Activos intangibles	
Obra pública en bienes propios	
Acciones y participaciones de capital	
Compra de títulos y valores	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	
Amortización de la deuda pública	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	
Otros Egresos Presupuestales No contables	
3. Más Gastos Contables No Presupuestales	
Estimaciones, depreciación, deterioros, obsolescencia y amortización	
Provisiones	
Disminución de inventario	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Aumento por insuficiencia de provisiones	
Otros Gastos	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	
4. Total Gastos Contables (4=1-2+3)	\$1,669,738.62

Los Egresos Presupuestales y Gastos Contables son iguales y corresponden a los pagos realizados por esta entidad para sus operaciones, basado en el presupuesto aprobado por la Secretaria de Finanzas del ejercicio 2019.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

NO. DE CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDOS AL 31 DE MARZO 2019	
		DEBE	HABER
82100	Presupuesto de Egresos Aprobado		5,695,444.20
82200	Presupuesto de Egresos por Ejercer	6,525,705.58	
82300	Presupuesto Modificado		2,500,000.00
82400	Presupuesto de Egresos Comprometido		
82500	Presupuesto de Egresos Devengado		
82600	Presupuesto de Egresos Ejercido	74,625.00	
82700	Presupuesto de Egresos Pagado	1,595,113.62	
TOTAL		\$8,195,444.20	\$8,195,444.20

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros que se presentan a la Secretaria de Finanzas se realizan con apego a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; muestran información financiera útil para la toma de decisiones en el Centro de las Artes de San Agustín, además de mostrar información relativa al destino de los recursos y el Ejercicio del gasto, con lo cual contribuye al ejercicio de Rendición de Cuentas y a la Transparencia.

2. Panorama Económico y Financiero

A través del presente documento se informa sobre las principales condiciones económicas-financieras bajo las cuales el Centro de las Artes de San Agustín, estuvo operando, mismas que influyeron en la toma de decisiones en el periodo sobre las administración de los Recursos Financieros, considerándolas para la elaboración de los Estados Financieros Contables y Presupuestarios.

3.- Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.

El Centro de las Artes de San Agustín se crea mediante decreto publicado el 19 de enero del 2011, en el POGEO como un organismo público descentralizado, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, sectorizado a las Secretaria de las Culturas y Artes de Oaxaca.

- b) Principales cambios en su estructura

Relativo a la Estructura actualmente el Centro de las Artes de San Agustín no ha sufrido ningún cambio.

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social:

La entidad tiene por objeto difundir la cultura en todas sus manifestaciones al interior del estado a nivel nacional e internacional de acuerdo con las necesidades y las políticas que establezca el poder ejecutivo, bajo una perspectiva de cuidado y mejora del medio ambiente en la región donde se ubica.

- b) Principal actividad:

El Centro de las Artes de San Agustín tiene como actividad principal fortalecer la educación artística en el estado, la región y el país, mediante programas de formación, experimentación, investigación, creación, gestión y difusión de las distintas disciplinas artísticas mediante una perspectiva de cuidado y mejora del medio ambiente.

- c) Ejercicio fiscal:

En términos de los dispuesto por el artículo 79 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, en el Título III "Del Régimen de las Personas Morales con Fines No lucrativas" indica que solo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación con todos los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la ley.

- d) Régimen jurídico

Se crea el Centro de las Artes de San Agustín como un Organismo Descentralizado, con personalidad Jurídica y patrimonio propio.

El Centro de las Artes de San Agustín está regulado por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca

- Ley de Adquisiciones, arrendamiento y servicios del Estado de Oaxaca.
- Ley de Responsabilidad de Servidores Públicos para el estado y Municipios de Oaxaca.
- Reglamento para regular el uso de los bienes muebles de la Administración Pública Estatal.
- Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca.
- Ley de Archivos del Estado de Oaxaca
- Ley de Protección de Datos personales del Estado de Oaxaca
- Ley Federal del Trabajo
- Reglamento Interno del Centro de las artes de San Agustín
- Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca
- Ley Estatal de Derechos
- Presupuesto de Egresos
- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Presupuesto de Egresos de la Federación

e) Consideraciones fiscales del ente:

Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El Centro de las Artes de San Agustín tiene las siguientes obligaciones:

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
- Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas morales. Impuesto Sobre la Renta.
- Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles.
- Declaración informativa de anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios.
- Entero mensual por retenciones de ISR por ingresos por arrendamiento.
- Informativa anual de subsidio al empleo.
- Entero por retención de ISR por Servicios profesionales mensual.
- Declaración informativa mensual de proveedores.
- Entero de retenciones de ISR por ingresos asimilables a salarios.

f) Estructura organizacional básica:

Dirección General, Dirección de Formación Artística, Dirección de Producción Artística, Departamento de Actividades Artística, Departamento Administrativo, Departamento Jurídico, Departamento de Planeación y Programación, Departamento de Vinculación, Departamento de Realización, Departamento de Promoción y Difusión, Unidad de Curaduría y Mantenimiento.

- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario:
NO APLICA

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Presentación.

Los Estados Financieros de la entidad son el Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado de Actividades Consolidado, el Estado de Variación de la Hacienda Pública, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado Analítico del Activo y el Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos, de acuerdo al requerimiento establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental de la CONAC.

Preparación.

La elaboración de los Estados Financieros, han sido preparados de acuerdo a lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, leyes y lineamientos emitidos por la Secretaría de Finanzas, y por los lineamientos y normas publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Los documentos emitidos, entre otros son:

- Marco conceptual de contabilidad Gubernamental
- Acuerdos por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto
- Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos
- Clasificador por objeto del gasto y sus adecuaciones
- Normas y Metodologías para la emisión de la Información financiera para determinar los momentos contables de los ingresos.
- Manual de contabilidad Gubernamental
- Clasificador por tipo de Gasto
- Principales reglas de registro y Valoración del Patrimonio
- Postulados Básicos
- Clasificador funcional del Gasto
- Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida genérica)
- Normas y Metodologías para la emisión de la Información Financiera y estructura de los Estados Financieros básicos del ente y características de sus notas.

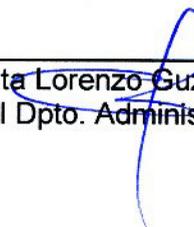
- 6. **Políticas de Contabilidad Significativas**
NO APLICA
- 7. **Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**
NO APLICA
- 8. **Reporte Analítico del Activo**
NO APLICA
- 9. **Fideicomisos, Mandatos y Análogos**
NO APLICA
- 10. **Reporte de la Recaudación**
NO APLICA
- 11. **Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**
NO APLICA
- 12. **Calificaciones otorgadas**
NO APLICA
- 13. **Proceso de Mejora**
NO APLICA
- 14. **Información por Segmentos**
NO APLICA
- 15. **Eventos Posteriores al Cierre**
NO APLICA
- 16. **Partes Relacionadas**
NO APLICA



"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



Reyna Amelia Cruz Hernández
Encargada de Contabilidad



Adelita Lorenzo Guzmán
Jefa del Dpto. Administrativo



Daniel E. Brena Wilson
Director General